



## PADRÓN DE PUBLICACIÓN DE POSEEDORES APTOS PARA TITULACIÓN MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

CENTRO POBLADO: USQUIL - DISTRITO DE USQUIL

PREDIO UBICADO EN CALLE PROGRESO N°411 MZ .18 LOTE 24.

PARTIDA REGISTRAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DOCUMENTO	ESTADO CIVIL	CONDICIÓN	DERECHO	CLASE
P14159806	JIMENEZ	RODRIGUEZ	VILMA	19079244	SOLTERA	COPROPIETARIO		COPROPIETARIO
P14159806	JIMENEZ	RODRIGUEZ	GAUDIOSA	19065857	SOLTERA	COPROPIETARIO		COPROPIETARIO
P14159806	JIMENEZ	RODRIGUEZ	AMELIA GRIMALDINA	08624314	SOLTERA	COPROPIETARIO		COPROPIETARIO
P14159806	JIMENEZ	RODRIGUEZ	HILDA EMERITA	19066716	CASADA	COPROPIETARIO		COPROPIETARIO
P14159806	JIMENEZ	RODRIGUEZ	GILMER MEDARDO	19069872	SOLTERO	COPROPIETARIO		COPROPIETARIO

Los interesados, dentro de un plazo de cinco (5) días calendario de efectuada la publicación a que se refiere el presente artículo, podrán ante la entidad formalizadora:

- Solicitar la corrección de la información consignada sobre los poseedores, en cuyo caso se realizarán las correcciones que sean fehacientemente acreditadas.
- Impugnar la calificación de un poseedor, presentando las pruebas que acrediten su mejor derecho o que demuestren que el poseedor calificado no cumple los requisitos para ser titulado. En este caso, la calificación del poseedor pasará a ser tratada como una contingencia y se iniciará el procedimiento administrativo de impugnación respectivo.

La solicitud de corrección o impugnación de alguna calificación deberá dirigirse a la Municipalidad Provincial de Otuzco - Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial; ubicada en Ca. Tacna N° 896 – Celular 939753345 – 931811424. [WWW.muniotuzco.gob.pe](http://WWW.muniotuzco.gob.pe)

EL PRESENTE PADRON SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO DEL ART.29 DEL DECRETO SUPREMO N°013-99-MTC, EL CUAL REGISTRA A LOS POSEEDORES QUE HAN SIDO EVALUADOS Y CALIFICADOS PARA OBTENER SU TITULO DE PROPIEDAD.